



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: ARALYA YULISSA BARAHONA MORENO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic) -----

TERCERA INTERESADA: CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTA ELECTA (sic) -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/AYTO/17/2021, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales promovido por Aralya Yulissa Barahona Moreno, en contra de la "RESOLUCIÓN O ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGA LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA C. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJOS COMO PRESIDENTA ELECTA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE POR SOBREVENIR UNA CAUSAL DE INELEGIBILIDAD..." (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiséis de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veinte horas con veinte minutos del día de hoy veintiséis de junio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Estrados, notifico a la actora, tercera interesada, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/AYTO/17/2021.

**ACTORA:** ARALYA YULISSA BARAHONA  
MORENO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
(*sic*).

**TERCERA INTERESADA:** CLAUDETH  
SARRICOLEA CASTILLEJO, QUIEN SE  
OSTENTA COMO PRESIDENTA ELECTA (*sic*).

**ACTO IMPUGNADO:** "LA RESOLUCIÓN O  
ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGA  
LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA C.  
CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJOS  
COMO PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA DEL  
MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE POR  
SOBREVENIR UNA CAUSAL DE  
INELEGIBILIDAD" (*sic*).

Con esta fecha veintiséis de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número CEMCH/174/2021, recibido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del tribunal electoral del Estado de Campeche, el día veintidós de junio de la presente anualidad a las 20:03 horas y con el oficio CEMCH/180/2021, de fecha veintiséis de junio de la presente anualidad, ambos signados por Concepción Aguilar Vela, en su calidad de Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Champotón del Instituto Electoral del Estado de Campeche; recibido ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral 13:45 horas, ambos el día veintiséis de junio de la presente anualidad, a través de los cuales da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde su informe circunstanciado, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, presentado por Aralya Yulissa Barahona Moreno.- Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**-----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**-----

**PRIMERO:** Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/AYTO/17/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se ordena glosar a los presentes autos el expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/88/2021, que se formó con motivo del aviso del presente medio de impugnación para que obre como corresponda.-

**TERCERO:** Se hace constar que, en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, se presentó como tercera interesada Claudeth Sarricolea Castillejo, quien se ostenta como Presidenta Electa (*sic*).-----

**CUARTO:** Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO  
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/AYTO/17/2021.

Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, YUC.

**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (26 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE